



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 en cumplimiento al RIA 1136/22

Sujeto Obligado

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Fecha de Resolución

18/01/2023

Ayudas, donativos, subsidios, Cuenta Pública, premios, programas sociales.

Solicitud

La hoy recurrente realizó diversos requerimientos respecto de diversas actividades y programas sociales, así como información relativa a ayudas, donativos, subsidios y premios.

Respuesta

El sujeto obligado hizo llegar a la recurrente diversa información relacionada con la solicitud.

Inconformidad de la Respuesta

La entonces solicitante presentó recurso de revisión, en contra de la respuesta, toda vez que consideró que la misma había sido incompleta.

Estudio del Caso

Debe realizar una búsqueda exhaustiva a efecto de hacer entrega de lo requerido. En cumplimiento a lo dictado por el INAI en la resolución del recurso de inconformidad RIA 1136/22

Determinación tomada por el Pleno

MODIFICA la respuesta

Efectos de la Resolución

I. Tomando en consideración el análisis realizado en la presente resolución y los parámetros establecidos en la misma, instruya al sujeto obligado a realizar una nueva búsqueda de lo solicitado en los incisos A, C y E numeral 4, así como inciso B) numeral 3, además de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Subdirección de Recursos Financieros, Enlace de Control Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos y Coordinación de Comunicación Social en la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo. Asimismo, para que la Dirección General de Administración proporcione archivo en formato Excel que da atención al inciso B) punto 1.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136-22

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES
RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: MARIBEL LIMA ROMERO Y
ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY.

Ciudad de México, a dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN por la que se **MODIFICA** la respuesta de la **Alcaldía Xochimilco** en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **092075322000909**, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Recurso de Inconformidad **RIA 1136/22**, de fecha **veinte de diciembre dos mil veintidós** en la que determinó ordenar a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emitir una nueva resolución en la que efectúe lo siguiente:

- Tomando en consideración el análisis realizado en la presente resolución y los parámetros establecidos en la misma, instruya al sujeto obligado a realizar una nueva búsqueda de lo solicitado en los incisos **A, C y E numeral 4**, así como **inciso B) numeral 3**, además de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Subdirección de Recursos Financieros, Enlace de Control Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos y Coordinación de Comunicación Social en la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo. Asimismo, para que la Dirección General de Administración proporcione archivo en formato Excel que da atención al **inciso B) punto 1**.

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

INDICE

ANTECEDENTES	03
I. Solicitud.....	04
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.....	07
CONSIDERANDOS	22
PRIMERO. Competencia.....	22
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	22
TERCERO. Agravios y pruebas.....	24
CUARTO. Estudio de fondo.....	25
RESUELVE.....	50

GLOSARIO

<i>Código:</i>	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
<i>Constitución Federal:</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<i>Constitución Local:</i>	Constitución Política de la Ciudad de México
<i>INAI:</i>	Instituto Nacional de Transparencia.
<i>Instituto:</i>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<i>Ley de Transparencia:</i>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<i>LPACDMX:</i>	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
<i>Plataforma:</i>	Plataforma Nacional de Transparencia
<i>SCJN:</i>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<i>Solicitud:</i>	Solicitud de acceso a la información pública
<i>Sujeto Obligado:</i>	Alcaldía Xochimilco
<i>Unidad:</i>	Unidad de Transparencia de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

1.1. Inicio. El 17 de junio, la hoy recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **092075322000909**, mediante la cual requirió, de la Alcaldía Xochimilco, lo siguiente:

“A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento diecisiete (117), Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dieciséis (116).

De la Gaceta oficial de la Ciudad de México número 255 tomo II, del 31 de enero de 2017, se identificaron los programas sociales siguientes:

- Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades
- Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
- Cosecha de Agua en Xochimilco
- Programa Social Específico “Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”, para el Ejercicio 2017

De los cuales solicito lo siguiente: [...]

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio noventa y ocho (00098), Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio noventa y siete (00097) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades
- Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil

[...]

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

de folio que les identifique el número de foja. Con un presupuesto total aprobado por \$2,783,400.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$3,205,117.55 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/, de los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de fojas donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$62,178,848.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$61,762,125.01 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- Ayuda A Personas De Escasos Recursos Y Para Tratamientos Médicos De Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales Y Discapacidades
- Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes
- Becas A Niños Y Niñas De Educación Básica
- Alimentos A Centros De Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico A Personas Que Prestan Sus Inmuebles Como Espacios Para Centros De Desarrollo Infantil
- Semillas Y Material Vegetativo
- Animales De Corral Y De Traspatio

[...]”¹

¹ Por economía procesal, cada requerimiento en específico, seis por cada inciso, enumerados del 1 al 6, se precisan en el apartado correspondiente al **caso concreto**.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

1.2. Respuesta. El 30 de junio, el *sujeto obligado* dio contestación a la solicitud de información, mediante oficio de la misma fecha, signado por su J.U.D. de la Unidad de Transparencia e Información Pública, esencialmente, en el sentido siguiente:

“Se hace de su conocimiento que, a través del oficio XOCH13-DGI/952/2022, signado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, se le da respuesta a su requerimiento, cabe mencionar que su solicitud también fue turnada a la Dirección General de Administración, sin embargo esta área no emitió respuesta a esta Unidad de Transparencia.”

1.3. Recurso de revisión. El 1° de agosto, la entonces solicitante presentó recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el *sujeto obligado*, en el que señaló como agravios, esencialmente, los siguientes:

“VENTANILLA .- Vengo a interponer recurso de revisión en tiempo y forma en contra de la respuesta parcial notificada.”

Así mismo, la recurrente hizo llegar, mediante escrito libre, su recurso de revisión, en donde señaló como agravios, de igual forma y de manera esencial, la emisión de una **respuesta parcial** por parte del *sujeto obligado*.

II. Admisión e instrucción

2.1. Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de fecha 3 de agosto, este *Instituto* admitió a trámite el recurso de revisión promovido en contra de la respuesta emitida por el *sujeto obligado*, el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3647/2022** y se ordenó el emplazamiento respectivo.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

2.2. Alegatos del sujeto obligado. Mediante escrito de fecha 12 de agosto e identificado con la clave **XOCH13-UTR-1076/2022**, el *sujeto obligado* hizo llegar las manifestaciones que consideró pertinentes y, además, aportó las pruebas que, a su decir, acreditan su dicho.

En este sentido, cabe señalar que la recurrente hizo valer la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 249, fracción II de la *Ley de Transparencia*, consistente en que el recurso de revisión será sobreseído cuando, por cualquier motivo, haya quedado sin materia.

No obstante, y por cuestión metodológica, el estudio del contenido de los alegatos respectivos se hará el capítulo correspondiente al estudio de fondo.

2.3. Admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de fecha 14 de septiembre, este *Instituto* tuvo por admitidas las pruebas aportadas por las partes y por recibidos los alegatos del *sujeto obligado*.

Así mismo, y toda vez que el plazo de 30 días para resolver el presente recurso corrió del 4 de agosto al 14 de septiembre, aunado a la complejidad del asunto, se determinó, con fundamento en el artículo 239 de la *Ley de Transparencia*, **ampliar el plazo para la resolución**, quedando del **15 al 28 de septiembre**.

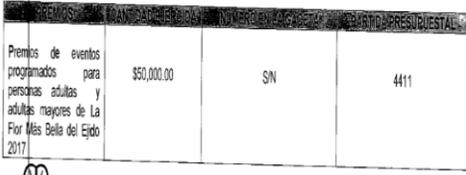
Además, al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.3647/2022**.

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

2.5 Resolución del Instituto. El veintiocho de septiembre el Pleno de este *Instituto* determinó **Modificar** la respuesta entregada a la persona solicitante en los siguientes términos:

“...III. Caso Concreto

Fundamentación de los agravios.

Solicitud		Respuesta	¿Se satisface la solicitud?
Inciso	Requerimiento específico		
A	1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.		<p>Sí, en complemento con el oficio XOCH13/DG A/ 2333/2022</p>
	2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no existe registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	<p>No</p>
	3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no existe registro de constancia de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	<p>No</p>

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>																		
	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	<p>No</p>																		
	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de evaluaciones para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	<p>No</p>																		
<p>B</p>	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #cccccc;">Presupuesto Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td style="text-align: center;">4412</td> <td style="text-align: right;">\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td style="text-align: center;">4421</td> <td style="text-align: right;">\$ 300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td style="text-align: center;">4412</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,550,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td style="text-align: center;">4412</td> <td style="text-align: right;">\$ 4,413,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td style="text-align: center;">4419</td> <td style="text-align: right;">\$ 702,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto Ejercido			Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 500,000.00	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 300,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 2,550,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 702,000.00	<p>Sí</p>
Presupuesto Ejercido																					
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 500,000.00																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 300,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 2,550,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 702,000.00																			
<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">Programas Sociales y Apoyos a la Población Contemplados en el Inciso B)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	Programas Sociales y Apoyos a la Población Contemplados en el Inciso B)		Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 354 del 29 de junio de 2018	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 354 del 29 de junio de 2018	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018	<p>Sí</p>							
Programas Sociales y Apoyos a la Población Contemplados en el Inciso B)																					
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018																				
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">Programas Sociales y Apoyos a la Población Contemplados en el Inciso B)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 256 del 9 de febrero de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 282 del 15 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017</td> </tr> </tbody> </table>	Programas Sociales y Apoyos a la Población Contemplados en el Inciso B)		Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 256 del 9 de febrero de 2018	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 125 del 3 de agosto de 2017	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 282 del 15 de marzo de 2018	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 125 del 3 de agosto de 2017	<p>Sí</p>							
Programas Sociales y Apoyos a la Población Contemplados en el Inciso B)																					
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 256 del 9 de febrero de 2018																				
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 125 del 3 de agosto de 2017																				
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018																				
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 282 del 15 de marzo de 2018																				
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 125 del 3 de agosto de 2017																				

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

	<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>				
	<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2017, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>No</p>				
	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2017 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso B), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>Sí</p>				
<p>C</p>	<p>1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">PREMIOS DE EVENTOS PROGRAMADOS PARA PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2018</td> <td style="text-align: center;">\$50,000.00</td> <td style="text-align: center;">S/N</td> <td style="text-align: center;">4411</td> </tr> </table>	PREMIOS DE EVENTOS PROGRAMADOS PARA PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2018	\$50,000.00	S/N	4411	<p>Sí, en complemento con el oficio XOCH13/DG A/ 2333/2022</p>
PREMIOS DE EVENTOS PROGRAMADOS PARA PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2018	\$50,000.00	S/N	4411				
<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	<p>No</p>					
<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	<p>No</p>					

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>																		
	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	<p>Parcial</p>																		
	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de evaluaciones de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	<p>No</p>																		
<p>D</p>	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="630 1039 1177 1176"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Código</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 446,454.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>4421</td> <td>\$ 480,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 4,413,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 732,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Código	Monto	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 446,454.00	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 480,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 732,000.00	<p>Sí</p>
	Programa	Código	Monto																		
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 446,454.00																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 480,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 732,000.00																			
<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="630 1270 1193 1522"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Fecha de Publicación</th> <th>Fecha de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Fecha de Publicación	Fecha de Evaluación	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	<p>Sí</p>	
Programa	Fecha de Publicación	Fecha de Evaluación																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

	<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 48 del 11 de marzo de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 48 del 11 de marzo de 2019	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	<p>Sí</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019												
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019												
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019												
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 48 del 11 de marzo de 2019												
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019												
	<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>										
	<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2018, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil. "sic 	<p>Sí</p>										
	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2018 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso D), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>Sí</p>										
<p>E</p>	<p>1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">PREMIOS</td> </tr> <tr> <td>Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2019</td> <td style="text-align: center;">\$50,000.00</td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> <td style="text-align: center;">4411</td> </tr> </table>	PREMIOS				Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2019	\$50,000.00	No aplica	4411	<p>Sí, en complemento con el oficio XOCH13/DG A/ 2333/2022</p>		
PREMIOS													
Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2019	\$50,000.00	No aplica	4411										
	<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2019.</p>	<p>No</p>										

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe registro de constancia de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, corresponda al Ejercicio 2019.</p>	No																		
	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	Sí																		
	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	No																		
	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de evaluaciones de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2019.</p>	No																		
F	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="641 1234 1149 1354"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Código</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>4421</td> <td>\$ 480,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 5,197,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 468,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Código	Monto	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 600,000.00	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	4421	\$ 480,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 5,197,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 468,000.00	Sí
Programa	Código	Monto																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 600,000.00																			
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	4421	\$ 480,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 5,197,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 468,000.00																			
F	<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="641 1402 1177 1621"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Fecha de Publicación</th> <th>Fecha de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Fecha de Publicación	Fecha de Evaluación	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Sí
Programa	Fecha de Publicación	Fecha de Evaluación																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 179 del 17 de septiembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 179 del 17 de septiembre de 2019	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019	<p>Sí</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 179 del 17 de septiembre de 2019											
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019											
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020											
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020											
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019											
<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>										
<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2019, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>No</p>										
<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso F), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso F)."</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>Sí</p>										

Así mismo, el *sujeto obligado* remitió a la hoy recurrente el oficio identificado con la clave **XOCH13/DGA/2333/2022**, mediante el cual proporcionó la información siguiente:

Con relación al inciso A) punto 1, Foja 117 de la Cuenta Pública de 2017, por el cual requiere informar la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por tanto, informo lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA ADULTA MAYOR
	69,032.06	PREMIOS PARA INCENTIVAR PARTICIPACION INFANTIL
	200,000.00	PREMIOS A POLICIAS DESTACADOS
	111,893.77	PREMIOS EXPO GANADERA
	200,000.00	40 PREMIOS A POLICIAS DESTACADOS 2DO TRIMESTRE 2017
	40,000.00	PREMIO 1ER LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	30,000.00	PREMIO 2DO LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	20,000.00	PREMIO 3ER LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	40,000.00	PREMIO 1ER LUGAR CANOA ALEGORICA
	10,000.00	PREMIO 4TO LUGAR CANOA ALEGORICA
	30,000.00	PREMIO 2DO LUGAR CANOA ALEGORICA
	37,981.30	PREMIOS EXPO GANADERA
	229,999.70	PREMIOS DIA DEL MAESTRO
	19,588.92	RADIOGRABADORA PARA EVENTOS ADULTOS MAYORES
	200,000.00	40 PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	200,000.00	40 PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 4TO TRIMESTRE
	20,000.00	PREMIO 3ER LUGAR CANOA ALEGORICA
	171,769.32	PREMIOS PARA INCENTIVAR PARTICIPACION INFANTIL
	334,027.57	PREMIOS PARA CASAS DE CULTURA
	165,854.27	PREMIOS PARA CASAS DE CULTURA
4811 "Donativos"	49,687.44	PAVOS PARA LA CARRERA DEL PAVO CACHETON
	211,942.44	303 LAMINAS DE CARTON REFORZADAS, PARA LA CONTINGENCIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE
	437,894.20	MATERIALES DAMNIFICADOS 19 SEP
4481 "Ayudas por desastres naturales y otros siniestros"	2,500,000.00	INSTALACIÓN DE CAPTADORES DE LLUVIA
TOTAL	5,359,670.99	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso A) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha área, toda vez que es el área facultada para coordinar e implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio Fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Lo relacionado al inciso B) punto 1, Foja 116 de la Cuenta Pública de 2017, por el cual requiere el presupuesto ejercido para cada uno de los Programas Sociales identificados, así como la Partida Presupuesta a la que pertenecen, por lo anterior se envía dicha información en formato hoja de calculo de Excel, para facilitar su análisis. Cabe destacar que con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública. (ANEXO 1)

Respecto al inciso B) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha área, toda vez que es el área facultada para coordinar e implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio Fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Con relación al inciso C) punto 1, Foja 00098, de la Cuenta Pública de 2018, por el cual requiere se informe la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por lo cual se informa lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO ADULTA MAYOR
	100,000.00	PREMIOS CUATRO LUGARES CANOA ALEGORICA
	120,000.00	PREMIOS TRES PRIMEROS LUGARES FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	221,223.02	PREMIOS EVENTO CELEBRACION FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	22,701.20	MATERIALES PARA LA CABALGATA DE LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	19,000.80	PREMIOS PARA EVENTOS DE TODO EL AÑO PARA ADULTOS MAYORES
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 2DO TRIMESTRE
	17,011.40	JUGUETES PARTICIPACION CIUDADANA
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	402,564.14	INCENTIVOS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	95,613.00	INCENTIVOS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS
	79,239.60	PAVOS PREMIO CARRERA DEL PAVO CACHETON
	248,294.52	PREMIOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL FOLKLOR
	514,048.20	PREMIOS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADEMICA
	1,679.68	PREMIOS EVENTO CULTURAL DE DIA DE MUERTOS
	232,000.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
	180,789.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
	180,789.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
203,211.00	PRIMERA MINISTRACION DEL PROYECTO CURSOS DE CAPACITACION PARA PYMES	
203,211.00	SEGUNDA MINISTRACION DEL PROYECTO CURSOS DE CAPACITACION PARA PYMES	
TOTAL	3,671,375.56	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso C) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

Con relación al inciso E) punto 1, Foja s/n, de la Cuenta Pública de 2019, por el cual requiere informar la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por tanto, informo lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO ADULTA MAYOR
	220,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO Y CANOA ALEGORICA
	249,997.17	PREMIOS PARA EL DIA DEL MAESTRO
	91,881.60	PREMIO CONCURSO LA FACHADA Y PORTADA MAS BELLA DEL EJIDO
	200,000.00	PREMIO A PERSONAS DESTACADAS 1ER TRIMESTRE
	200,000.00	PREMIO A PERSONAS DESTACADAS 2DO TRIMESTRE
	299,999.99	PREMIO PARA LA MUESTRA PECUARIA DEL CONCURSO LA CHINAMPA PRODUCTIVA
	31,088.00	PREMIO PARA PRIMEROS TRES LUGARES CONCURSO DE ORATORIA
	28,570.28	PREMIOS PRIMEROS TRES LUGARES DEL COCNCURSO OFRENDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	229,970.35	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	145,041.70	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	124,859.74	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	79,508.72	PAVOS PREMIOS PARA LA CARRERA DEL PAVO CACHETON
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 4TO TRIMESTRE
	74,200.00	GASTOS DERIVADOS DE LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS "CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACION AUTOMATICA"
	4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro"	200,000.00
300,000.00		AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES PAR LAS PYMES
300,000.00		AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES PAR LAS PYMES
TOTAL	3,205,117.55	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso E) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Lo inherente al inciso F) punto 1, Foja s/n, de la Cuenta Pública de 2019, por el cual requiere el presupuesto ejercido para cada uno de los programas sociales identificados, así como la Partida Presupuesta a la que pertenecen, por lo anterior se envía dicha información en formato hoja de cálculo de Excel, para facilitar su análisis. Cabe destacar que con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública. (ANEXO 2)

Lo relacionado al inciso F) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

A pesar de ello, y tal como se desprende del esquema anterior, así como de la información proporcionada por medio del oficio **XOCH13/DGA/2333/2022**, se advierte que el *sujeto obligado* proporcionó una **respuesta complementaria parcial** pues, como se evidencia, **existen requerimientos de la solicitud que no fueron atendidos conforme a lo señalado por la hoy recurrente.**

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Para mayor claridad, se precisa, a continuación, la información que este *órgano garante* considera que no fue proporcionada, conforme a lo siguiente:

Requerimiento		Información faltante
Inciso	Numeral	
A	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
B	5	Motivos por los que los programas “Cosecha de Agua en Xochimilco” y “Programa de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico”, señalados por la hoy recurrente en su solicitud, no se llevaron a cabo.
C	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
E	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
F	5	Motivos por los que los programas “Semillas y material vegetativo” y “Animales de corral y de traspatio”, señalados por la hoy recurrente en su solicitud, no se llevaron a cabo.

De lo anterior se advierte que el *sujeto obligado*, si bien pretendió dar una respuesta complementaria con la cual buscaba acreditar la causal de sobreseimiento precisada, esta última **NO SE ACREDITA**, toda vez que, una vez

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

analizada dicha respuesta, se advierte que no fueron atendidos de manera completa diversos requerimientos, tal como ya fue señalado.

Ahora bien, cabe señalar que, respecto de los requerimientos A2, A3, A6. C2, C3, C6, E2, E3 y E6 **no se acreditó una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.**

En este sentido, y después de llevar a cabo una revisión al Manual Administrativo el *sujeto obligado*, identificado con la clave **MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719**,² se advierte la existencia de diversas áreas que pudieran contar con la información requerida, tal como se precisa a continuación:

Cargo	Atribución principal
Coordinación de Comunicación Social	Facilitar los medios de comunicación social inherentes a las acciones de gobierno, tradiciones y costumbres
Dirección Jurídica	Vigilar y supervisar los diversos actos jurídicos proporcionados a la ciudadanía que sean de su conocimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos	Analizar y ejecutar las solicitudes de eventos y espectáculos públicos de la demarcación
Enlace de Control Administrativo	Controlar y dar seguimiento al flujo de documentación e información que ingresa y general la Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Financieros	Verificar y aplicar las metodologías, lineamientos e instructivos en materia de ejercicio presupuestal

² Disponible en <http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/05/Documentos/Manual-Administrativo-2019.pdf>

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género	Vigilar la operación de los programas sociales dirigidos a los diferentes grupos de población
Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales	Realizar las reglas de operación de los programas sociales dirigidos a niñas y niños de escasos recursos, que cursen la educación básica; así como el programa dirigido a personas que padezcan algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad.

Derivado de ello, y por lo tanto, los agravios hechos valer por la hoy recurrente **resultan FUNDADOS, pues se acreditó la emisión de una respuesta incompleta por parte del sujeto obligado.**

...”(sic).

2.6 Notificación. Dicha resolución fue notificada el treinta de septiembre a las partes a través de la *Plataforma* y vía correo electrónico.

III. Recurso de Inconformidad.

3.1 Presentación. El diecinueve de octubre se recibió por el *INAI* el recurso de inconformidad promovido por quien es recurrente.

3.2 Turno. El diecinueve de octubre, la Comisionada Presidenta del *INAI* asignó el número de expediente **RIA 1136/22** al recurso de inconformidad y de conformidad con el sistema aprobado por el pleno del *INAI*, se turnó a la ponencia del Comisionado **Adrián Alcalá Méndez**.

3.3 Admisión. El veintiséis de octubre el *INAI* dictó acuerdo por medio del cual se admitió a trámite el recurso de inconformidad **RIA 1136/22**, interpuesto por la parte recurrente, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 159, 160, 161 y 162 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue notificado a las partes el diecisiete siguiente.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

3.4 Manifestación de Informe Justificado. El once de noviembre se recibió mediante la Oficialía de Partes del *INAI*, las manifestaciones del Organismo Garante Local, en las que ofreció como elementos probatorios, la documental pública consistente en todas y cada una de las actuaciones contenidas en el expediente del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.3647/2022**, la presuncional en su doble aspecto legal y humana y la instrumental de actuaciones.

3.5. Ampliación de Plazo. El veinticinco de noviembre el *INAI* emitió el acuerdo a través del cual se decretó la ampliación de plazo para resolver el recurso de inconformidad.

3.6. Cierre de Instrucción. El diecinueve de diciembre el *INAI* declaró cerrada la instrucción, ordenando emitir la resolución.

3.7 Resolución del Pleno del INAI. El veinte de diciembre el Pleno del *INAI* determinó **MODIFICAR** la resolución de quince de junio dictada en el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.3647/2022** a efecto de que, en un plazo máximo de quince días posteriores a la notificación de dicha resolución, ordenando a este *Instituto*:

- Tomando en consideración el análisis realizado en la presente resolución y los parámetros establecidos en la misma, instruya al sujeto obligado a realizar una nueva búsqueda de lo solicitado en los incisos **A, C y E numeral 4**, así como **inciso B) numeral 3**, además de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Subdirección de Recursos Financieros, Enlace de Control Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos y Coordinación de Comunicación Social en la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo. Asimismo, para que la Dirección General de Administración proporcione archivo en formato Excel que da atención al **inciso B) punto 1**.

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

3.8 Notificación de resolución. El nueve de enero, por medio de la Unidad de Correspondencia de este *Instituto* fue notificada la resolución del *INAI*.

En ese sentido, y **para efectos de dar debido cumplimiento** a lo ordenado en la resolución emitida dentro del Recurso de Inconformidad aludido en el numeral 3.6, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de *la Ley de Transparencia*, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento y se ordenó la elaboración del proyecto de resolución atinente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de fecha **tres de agosto**, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia de los recursos de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido en la siguiente tesis de jurisprudencia, emitida por el *PJF* que a la letra establece lo siguiente: **APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.**³

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* al momento de rendir sus alegatos, notifico a la persona recurrente, el contenido del oficio, **XOCH13-UTR-1076/2022 de fecha doce de agosto**, se advierte que el *Sujeto Obligado* para dar atención a los agravios de la persona Recurrente y en su caso a la totalidad de la *solicitud*, no aporto mayores elementos distintos a los señalados en la respuesta inicial, por lo anterior, no es posible tener por acreditado el sobreseimiento requerido por el *Sujeto Obligado*, puesto que no se atendieron todos los cuestionamientos de la *solicitud*.

³⁴Registro No. 168387. Localización: Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXVIII, Diciembre de 2008. Página: 242. Tesis: 2a./J. 186/2008 Jurisprudencia Materia(s): Administrativa. APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. De los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que las causales de improcedencia y sobreseimiento se refieren a cuestiones de orden público, pues a través de ellas se busca un beneficio al interés general, al constituir la base de la regularidad de los actos administrativos de las autoridades del Distrito Federal, de manera que los actos contra los que no proceda el juicio contencioso administrativo no puedan anularse. Ahora, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley citada establece el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior de dicho Tribunal, con el objeto de que revoque, modifique o confirme la resolución recurrida, con base en los agravios formulados por el apelante, también lo es que en esa segunda instancia subsiste el principio de que las causas de improcedencia y sobreseimiento son de orden público y, por tanto, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal está facultada para analizarlas, independientemente de que se aleguen o no en los agravios formulados por el apelante, ya que el legislador no ha establecido límite alguno para su apreciación.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

Por lo anterior, este Órgano Garante estima oportuno realizar el estudio de fondo del presente recurso a efecto de verificar si el *Sujeto Obligado* dio cabal cumplimiento a lo establecido por la *Ley de Transparencia*, la *Constitución Federal* y la *Constitución Local*.

TERCERO. Agravios y pruebas.

Para efectos de resolver lo conducente, este Órgano Garante realizará el estudio de los agravios y la valoración del material probatorio aportado por las partes.

I. Agravios y pruebas ofrecidas por quien es Recurrente.

- *En contra de la respuesta incompleta.*

Quien es recurrente no presentó manifestaciones por lo que se tuvo por precluido su derecho para tal efecto.

II. Alegatos y pruebas ofrecidas por el *Sujeto Obligado*.

El *Sujeto Obligado* ofreció como **pruebas**.

- *Oficio X0CH13-UTR-1076/2022 de fecha doce de agosto*
- *Notificación de Respuesta Complementaría vía PNT de fecha doce de agosto.*

III. Valoración probatoria.

Los datos señalados con antelación se desprenden de las documentales que obran en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los documentos que recibió este *Instituto* por correspondencia.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

Las **pruebas documentales públicas**, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403 del *Código*, de aplicación supletoria según lo dispuesto en el artículo 10 de la *Ley de Transparencia*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: **“PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**

CUARTO. Estudio de fondo.

I. Controversia.

El presente procedimiento **consiste en dar cumplimiento a la resolución emitida por el INAI en el recurso de inconformidad presentado en contra de la resolución emitida por este Instituto en el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.3647/2022**, interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* a la *solicitud*, en el cual, quien es recurrente se agravia por lo siguiente:

- *En contra de la respuesta incompleta.*

II. Marco Normativo

Los artículos 6, fracción II y 16, de la *Constitución Federal*, refieren que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida, en los términos y con las excepciones a los principios de tratamiento de datos que, por razones de orden público fije la ley,

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

por lo que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. La *Ley de Transparencia* establece, sobre los Procedimientos de Acceso a la Información Pública en sus artículos 8, 28, 29, 169 y 170, que quienes sean Sujetos Obligados deberán garantizar de manera efectiva y oportuna el cumplimiento de dicha Ley, entendiendo por estos a quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública, por lo que deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

En su artículo 6, fracción XXIV establece que será información de **interés público** la que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Asimismo, señala que a efecto de que el *Instituto* esté en condiciones de revisar y verificar la información necesaria para comprobar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, estos **deben poner a disposición del Instituto toda clase de documentos, datos, archivos, información, documentación y la demás información que resulte necesaria**, debiendo conservarla en original y/o copia certificada durante los términos que determinen las leyes y normas que regulan la conservación y preservación de archivos públicos.

En otro orden de ideas, el artículo 208 de la Ley de la materia, indica que quienes son sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Por su parte, el artículo 213 establece que el acceso a la información se dará en la modalidad de entrega y en su caso, de envío, elegidos por quien es solicitante y, cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

Ahora, por cuanto se refiere al *Sujeto Obligado*, corresponde precisar la siguiente normatividad:

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la *Ley de Transparencia*, son sujetos obligados, a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley.

III. Caso Concreto

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Fundamentación de los agravios.

Quien es Recurrente señaló esencialmente como agravios lo siguiente:

El instituto no observa que el sujeto obligado no me proporcionó la información respecto al inciso A) en su numeral 4, el instituto no ordena en proporcionar la información relativa a lo que manifesté en el escrito de recurso de revisión siguiente: "...4- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierto solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México..."

Sin que de en ninguna y cada una de sus partes de las documentales proporcionadas por el sujeto obligado para dar atención a la solicitud de información pública y al recurso de revisión se desprenda que se encuentre.

Respecto del inciso B) numeral 1, el instituto no observa que el sujeto obligado no proporcionó la información respecto al presupuesto ejercido de los programas sociales siguientes:

- Cosecha de Agua en Xochimilco
- Programa Social Especifica "Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, para el Ejercicio 2017.

Por lo tanto, no se ordenó su entrega en la resolución dictada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

Sobre el numeral 3 del inciso B) el sujeto obligado no realiza ningún pronunciamiento acerca del programa social siguiente:

- Programa Social Especifico "Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico", para el Ejercicio 2017"

Por lo tanto, el instituto al no ordenar su entrega se obligado trasgrede mi derecho de contar con dicha información requerida en el numeral 3 del inciso B), toda vez que el sujeto obligado no proporciona la información solicitada del programa social denominado Programa Social Especifico "Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánica", para el Ejercicio 2017.

Respecto del inciso C

*El Instituto no observa que el sujeto obligado no proporcionó, la información requerida respecto al **inciso C) en su numeral 4**, el instituto no ordena en*

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

proporcionar la información relativa a lo que manifesté en el escrito de recurso de revisión siguiente:

“...4- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en lo Gaceta Oficial de la Ciudad de México...”

Sin que de en ninguna y cada una de sus partes de las documentales proporcionadas por el sujeto obligado para dar atención a la solicitud de información pública y al recurso de revisión se desprenda que se encuentre.

*Respecto del **inciso E**, El instituto no observa que el sujeto obligado no proporcione, la información requerida respecto al **inciso E) en su numeral 4**, el instituto no ordena en proporcionar la información relativa a lo que manifesté en el escrito de recurso de revisión siguiente:*

“...4.- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contempladas en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierto solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México...”

Sin que de en ninguna y cada una de sus partes de las documentales proporcionadas por el sujeto obligado para dar atención a la solicitud de información pública y al recurso de revisión se desprenda que se encuentre.

Es por ello que el instituto no procura que se me otorgue en su totalidad la información solicitada...

Al momento de presentar la *solicitud*, quien es recurrente solicitó información respecto a:

A) *De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento diecisiete (117), Solicito me proporcione la información siguiente: [...]*

B) *De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dieciséis (116).*

De la Gaceta oficial de la Ciudad de México número 255 tomo II, del 31 de enero de 2017, se identificaron los programas sociales siguientes:

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

- Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades
- Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
- Cosecha de Agua en Xochimilco
- Programa Social Específico “Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”, para el Ejercicio 2017

De los cuales solicito lo siguiente: [...]

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio noventa y ocho (00098), Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio noventa y siete (00097) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades
- Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil

[...]

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de foja. Con un presupuesto total aprobado por \$2,783,400.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$3,205,117.55 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/, de los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de fojas donde se

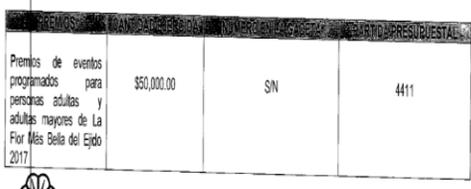
**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

encuentran con un presupuesto total aprobado por \$62,178,848.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$61,762,125.01 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes: De los cuales solicito lo siguiente:

- Ayuda A Personas De Escasos Recursos Y Para Tratamientos Médicos De Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales Y Discapacidades
- Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes
- Becas A Niños Y Niñas De Educación Básica
- Alimentos A Centros De Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico A Personas Que Prestan Sus Inmuebles Como Espacios Para Centros De Desarrollo Infantil
- Semillas Y Material Vegetativo
- Animales De Corral Y De Traspatio.

En respuesta, el Sujeto Obligado le informó a quien es recurrente que, a través del oficio XOCH13-DGI/952/2022, signado por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se dio respuesta a sus requerimientos, señalando también que los mismos fueron turnados a la Dirección General de Administración, sin embargo, dicha área no emitió respuesta a la Unidad de Transparencia.

Dicha respuesta se ejemplifica bajo el siguiente recuadro a manera de un mejor entendimiento.

Solicitud		Respuesta	¿Se satisface la solicitud?
Inciso	Requerimiento específico		
A	1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.		<p>Sí, en cumplimiento con el oficio XOCH13/D GA/2333/2022</p>

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no existe registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	No																		
	<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no existe registro de constancia de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	No																		
	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	Sí																		
	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	No																		
	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de evaluaciones para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	No																		
B	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Código</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>4421</td> <td>\$ 300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 2,550,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 4,413,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 702,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Código	Monto	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 500,000.00	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 300,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 2,550,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 702,000.00	Sí
Programa	Código	Monto																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 500,000.00																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 300,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 2,550,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 702,000.00																			

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<table border="1"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 354 del 29 de junio de 2018	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 354 del 29 de junio de 2018	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018	<p>SÍ</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018											
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 354 del 29 de junio de 2018											
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 354 del 29 de junio de 2018											
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018											
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018											
<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 258 del 9 de febrero de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 282 del 15 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 258 del 9 de febrero de 2018	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 125 del 3 de agosto de 2017	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 282 del 15 de marzo de 2018	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 125 del 3 de agosto de 2017	<p>SÍ</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 258 del 9 de febrero de 2018											
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 125 del 3 de agosto de 2017											
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018											
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 282 del 15 de marzo de 2018											
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 125 del 3 de agosto de 2017											
<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>SÍ</p>										
<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2017, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>No</p>										
<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2017 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso B), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>SÍ</p>										

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

C	<p>1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #cccccc;"> </td> <td style="background-color: #cccccc;"> </td> <td style="background-color: #cccccc;"> </td> <td style="background-color: #cccccc;"> </td> </tr> <tr> <td>Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2018</td> <td>\$50,000.00</td> <td>S/N</td> <td>4411</td> </tr> </table>					Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2018	\$50,000.00	S/N	4411	Sí, en cumplimiento con el oficio XOCH13/D GA/ 2333/2022
	Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2018	\$50,000.00	S/N	4411							
	<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	No								
	<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	No								
	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	Sí								
<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	Parcial									
<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de evaluaciones de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	No									

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Presupuesto</th> <th>Fecha de Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 448,454.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>4421</td> <td>\$ 480,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 4,413,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 732,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Presupuesto	Fecha de Ejercicio	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 448,454.00	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 480,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 732,000.00	<p style="text-align: center;">Sí</p>
Programa Social	Presupuesto	Fecha de Ejercicio																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 448,454.00																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 480,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 732,000.00																			
	<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Fecha de Publicación</th> <th>Fecha de Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2019</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Fecha de Publicación	Fecha de Ejercicio	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2019	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	<p style="text-align: center;">Sí</p>
Programa Social	Fecha de Publicación	Fecha de Ejercicio																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2019	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																			
<p style="text-align: center;">D</p>	<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Fecha de Publicación</th> <th>Fecha de Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 48 del 11 de marzo de 2019 No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 48 del 11 de marzo de 2019 No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Fecha de Publicación	Fecha de Ejercicio	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 48 del 11 de marzo de 2019 No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 48 del 11 de marzo de 2019 No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	<p style="text-align: center;">Sí</p>			
Programa Social	Fecha de Publicación	Fecha de Ejercicio																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 48 del 11 de marzo de 2019 No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 48 del 11 de marzo de 2019 No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
	<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p style="text-align: center;">Sí</p>																		
	<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2018, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento Becas a Niños y Niñas de Educación Básica Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil...sic 	<p style="text-align: center;">Sí</p>																		
	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2018 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso D), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento Becas a Niños y Niñas de Educación Básica Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p style="text-align: center;">Sí</p>																		

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

E	<p>1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">PREMIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejeo 2019</td> <td style="text-align: center;">\$50,000.00</td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> <td style="text-align: center;">4411</td> </tr> </table>	PREMIOS				Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejeo 2019	\$50,000.00	No aplica	4411	Sí, en cumplimiento con el oficio XOCH13/DGA/2333/2022
	PREMIOS										
	Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejeo 2019	\$50,000.00	No aplica	4411							
	<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2019.</p>	No								
	<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe registro de constancia de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, corresponda al Ejercicio 2019.</p>	No								
	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	Sí								
<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejeo".</p>	No									
<p>6.-Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de evaluaciones de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2019.</p>	No									

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>4421</td> <td>\$ 480,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 5,197,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 468,000.00</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 600,000.00	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	4421	\$ 480,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 5,197,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 468,000.00	<p style="text-align: center;">Sí</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 600,000.00																
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	4421	\$ 480,000.00																
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00																
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 5,197,920.00																
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 468,000.00																
	<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	<p style="text-align: center;">Sí</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																
<p style="text-align: center;">F</p>	<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 179 del 17 de septiembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 179 del 17 de septiembre de 2019	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019	<p style="text-align: center;">Sí</p>					
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 179 del 17 de septiembre de 2019																	
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019																	
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020																	
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020																	
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019																	
	<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p style="text-align: center;">Sí</p>															
	<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2019, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p style="text-align: center;">No</p>															
	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso F), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso F)."</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p style="text-align: center;">Sí</p>															

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Así mismo, el *sujeto obligado* remitió a la hoy recurrente el oficio identificado con la clave **XOCH13/DGA/2333/2022**, mediante el cual proporcionó la información siguiente:

Con relación al inciso A) punto 1, Foja 117 de la Cuenta Pública de 2017, por el cual requiere informar la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por tanto, informo lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA ADULTA MAYOR
	69,032.06	PREMIOS PARA INCENTIVAR PARTICIPACION INFANTIL
	200,000.00	PREMIOS A POLICIAS DESTACADOS
	111,893.77	PREMIOS EXPO-GANADERA
	200,000.00	40 PREMIOS A POLICIAS DESTACADOS 2DO TRIMESTRE 2017
	40,000.00	PREMIO 1ER LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	30,000.00	PREMIO 2DO LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	20,000.00	PREMIO 3ER LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	40,000.00	PREMIO 1ER LUGAR CANOA ALEGORICA
	10,000.00	PREMIO 4TO LUGAR CANOA ALEGORICA
	30,000.00	PREMIO 2DO LUGAR CANOA ALEGORICA
	37,981.30	PREMIOS EXPO GANADERA
	229,999.70	PREMIOS DIA DEL MAESTRO
	19,588.92	RADIOGRABADORA PARA EVENTOS ADULTOS MAYDRES
	200,000.00	40 PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	200,000.00	40 PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 4TO TRIMESTRE
	20,000.00	PREMIO 3ER LUGAR CANOA ALEGORICA
	171,769.32	PREMIOS PARA INCENTIVAR PARTICIPACION INFANTIL
	334,027.57	PREMIOS PARA CASAS DE CULTURA
	165,854.27	PREMIOS PARA CASAS DE CULTURA
4811 "Donativos"	49,687.44	PAVOS PARA LA CARRERA DEL PAVO CACHETON
	211,942.44	303 LAMINAS DE CARTON REFORZADAS, PARA LA CONTINGENCIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE
4481 "Ayudas por desastres naturales y otros siniestros"	437,894.20	MATERIALES DAMNIFICADOS 19 SEP
	2,500,000.00	INSTALACIÓN DE CAPTADORES DE LLUVIA
TOTAL	5,359,670.99	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso A) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha área, toda vez que es el área facultada para coordinar e implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio Fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Lo relacionado al inciso B) punto 1, Foja 116 de la Cuenta Pública de 2017, por el cual requiere el presupuesto ejercido para cada uno de los Programas Sociales identificados, así como la Partida Presupuesta a la que pertenecen, por lo anterior se envía dicha información en formato hoja de cálculo de Excel, para facilitar su análisis. Cabe destacar que con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública. (ANEXO 1)

Respecto al inciso B) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha área, toda vez que es el área facultada para coordinar e implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio Fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

Con relación al inciso C) punto 1, Foja 00098, de la Cuenta Pública de 2018, por el cual requiere se informe la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por lo cual se informa lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO ADULTA MAYOR
	100,000.00	PREMIOS CUATRO LUGARES CANOA ALEGORICA
	120,000.00	PREMIOS TRES PRIMEROS LUGARES FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	221,223.02	PREMIOS EVENTO CELEBRACION FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	22,701.20	MATERIALES PARA LA CABALGATA DE LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 1ER TRIMESTRE
	19,000.80	PREMIOS PARA EVENTOS DE TODO EL AÑO PARA ADULTOS MAYORES
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 2DO TRIMESTRE
	17,011.40	JUGUETES PARTICIPACION CIUDADANA
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	402,564.14	INCENTIVOS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	95,613.00	INCENTIVOS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS
	79,239.60	PAVOS PREMIO CARRERA DEL PAVO CACHETON
	248,294.52	PREMIOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL FOLKLOR
	514,048.20	PREMIOS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADEMICA
	1,679.68	PREMIOS EVENTO CULTURAL DE DIA DE MUERTOS
	232,000.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
	180,789.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
	180,789.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
203,211.00	PRIMERA MINISTRACION DEL PROYECTO CURSOS DE CAPACITACION PARA PYMES	
203,211.00	SEGUNDA MINISTRACION DEL PROYECTO CURSOS DE CAPACITACION PARA PYMES	
TOTAL	3,671,375.56	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso C) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Con relación al inciso E) punto 1, Foja s/n, de la Cuenta Pública de 2019, por el cual requiere informar la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por tanto, informo lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO ADULTA MAYOR
	220,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO Y CANOA ALEGORICA
	249,997.17	PREMIOS PARA EL DIA DEL MAESTRO
	91,881.60	PREMIO CONCURSO LA FACHADA Y PORTADA MAS BELLA DEL EJIDO
	200,000.00	PREMIO A PERSONAS DESTACADAS 1ER TRIMESTRE
	200,000.00	PREMIO A PERSONAS DESTACADAS 2DO TRIMESTRE
	299,999.99	PREMIO PARA LA MUESTRA PECUARIA DEL CONCURSO LA CHINAMPA PRODUCTIVA
	31,088.00	PREMIO PARA PRIMEROS TRE LUGARES CONCURSO DE ORATORIA
	28,570.28	PREMIOS PRIMEROS TRES LUGARES DEL CONCURSO OFRENDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	229,970.35	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	145,041.70	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	124,859.74	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	79,508.72	PAVOS PREMIOS PARA LA CARRERA DEL PAVO CACHETON
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 4TO TRIMESTRE
	74,200.00	GASTOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS "CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA"
	200,000.00	AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES
	300,000.00	AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES PAR LAS PYMES
	300,000.00	AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES PAR LAS PYMES
	TOTAL	3,205,117.55

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

Respecto al inciso E) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Lo inherente al inciso F) punto 1, Foja s/n, de la Cuenta Pública de 2019, por el cual requiere el presupuesto ejercido para cada uno de los programas sociales identificados, así como la Partida Presupuesta a la que pertenecen, por lo anterior se envía dicha información en formato hoja de cálculo de Excel, para facilitar su análisis. Cabe destacar que con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuesta) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública. (ANEXO 2)

Lo relacionado al inciso F) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Para mayor claridad, se precisa, a continuación, la información que este *órgano garante* considera que no fue proporcionada, conforme a lo siguiente:

Requerimiento		Información faltante
Inciso	Numeral	
A	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de "la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento", por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
B	5	Motivos por los que los programas "Cosecha de Agua en Xochimilco" y "Programa de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico", señalados por la hoy recurrente en su solicitud, no se llevaron a cabo.
C	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de "la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento", por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
E	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
F	5	Motivos por los que los programas “Semillas y material vegetativo” y “Animales de corral y de traspatio”, señalados por la hoy recurrente en su solicitud, no se llevaron a cabo.

Del contenido del expediente en que se actúa, se advierte que el *sujeto obligado*, si bien pretendió dar una respuesta complementaria con la cual buscaba acreditar la causal de sobreseimiento precisada, esta última **no se acredita**, toda vez que, se advierte que la totalidad de los requerimientos no fueron atendidos de manera completa.

Aunado al hecho de que, respecto de los requerimientos A2, A3, A6. C2, C3, C6, E2, E3 y E6, se considera que, **no se acreditó una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.**

En este sentido, y después de llevar a cabo una revisión al Manual Administrativo el *sujeto obligado*, identificado con la clave **MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719**,⁴ se advierte la existencia de diversas áreas que pudieran contar con la información requerida, tal como se precisa a continuación:

Cargo	Atribución principal
Coordinación de Comunicación Social	Facilitar los medios de comunicación social inherentes a las acciones de gobierno, tradiciones y costumbres

⁴ Disponible en <http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/05/Documentos/Manual-Administrativo-2019.pdf>

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Dirección Jurídica	Vigilar y supervisar los diversos actos jurídicos proporcionados a la ciudadanía que sean de su conocimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos	Analizar y ejecutar las solicitudes de eventos y espectáculos públicos de la demarcación
Enlace de Control Administrativo	Controlar y dar seguimiento al flujo de documentación e información que ingresa y general la Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Financieros	Verificar y aplicar las metodologías, lineamientos e instructivos en materia de ejercicio presupuestal
Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género	Vigilar la operación de los programas sociales dirigidos a los diferentes grupos de población
Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales	Realizar las reglas de operación de los programas sociales dirigidos a niñas y niños de escasos recursos, que cursen la educación básica; así como el programa dirigido a personas que padezcan algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad.

Ahora bien, el *INAI*, al momento de emitir la resolución en fecha **veinte de diciembre** en el recurso de inconformidad **RIA 1136/22** determinó que, para atención a la *solicitud*, el *Sujeto Obligado* a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social proporcionó lo siguiente:

- En relación con el **inciso A, C y E punto 4**, informó que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Respecto con el **inciso “B” punto 1**, proporcionó una tabla con los rubros de información siguientes: “Programa Social”, “Partida Presupuestal” y

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

“Presupuesto Ejercido”, en la que no se advierte el **Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico** ni el **Programa Cosecha de Agua en Xochimilco**, tal y como se muestra a continuación:

<i>Programa Social</i>	<i>Partida Presupuestal</i>	<i>Presupuesto Ejercido</i>
<i>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de</i>	<i>4412</i>	<i>\$500,000.00</i>
<i>Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales Discapacidades</i>		
<i>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</i>	<i>4421</i>	<i>\$ 300,000.00</i>
<i>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</i>	<i>4412</i>	<i>\$ 2,550,000.00</i>
<i>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</i>	<i>4412</i>	<i>\$ 4.413,920.00</i>
<i>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</i>	<i>4419</i>	<i>\$ 702,000.00</i>

En relación con el **inciso B, punto 3**, proporcionó una tabla con los rubros de información siguientes: Programa Social y Número y Fecha de Gaceta oficial de la CDMX, en la que **no** se advierte el **Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico**, tal y como se advierte a continuación:

<i>Programa Social</i>	<i>Número y Fecha de Gaceta oficial de la CDMX.</i>
<i>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</i>	<i>Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018</i>
<i>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</i>	<i>Número 354 del 29 de junio de 2018</i>
<i>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</i>	<i>Número 354 del 29 de junio de 2018</i>
<i>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</i>	<i>Número 354 del 29 de junio de 2018</i>
<i>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</i>	<i>Número 354 del 29 de junio de 2018</i>

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Ahora bien, se tiene que mediante su escrito de alegatos, el sujeto obligado a través de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** reiteró los términos de su respuesta, y por primera vez se pronunció la **Dirección General de Administración**, quien respecto del **inciso B) punto 1** indicó que proporcionaba un archivo en formato Excel que da atención a lo solicitado, sin embargo, de las constancias que obran en autos se advierte que dicho Excel **no fue proporcionado** a la persona recurrente; asimismo respecto de los contenidos A, C y E numeral 4, así como **inciso B) punto 3**, señaló que la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** es quien debe pronunciarse.

Dicho lo anterior, resulta importante precisar que en el caso que nos ocupa, el sujeto obligado turnó la solicitud a **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, quien de conformidad con sus funciones segunda, tercera, quinta, sexta del Manual Administrativo de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social de la Alcaldía Xochimilco, cuenta con las atribuciones siguientes:

- *Organiza la ejecución en la demarcación territorial los programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad.*
- *Coordina e instrumenta políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.*
- *Plantea e instrumenta políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, el conocimiento, la recreación y la cultura cívica dentro de la demarcación.*
- *Promueve, coordina e implementa programas y campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan.*

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

De igual forma, turnó la solicitud a la **Dirección General de Administración**, quien de conformidad con su función del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ejecuta las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan.

De acuerdo con las facultades descritas, se advierte que la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y la Dirección General de Administración** podrían contar con la información al tener facultades relacionadas con la organización de la ejecución, coordinación e instrumentación, planteamiento, promoción e implementación de los programas de desarrollo social, políticas y programas del deporte, educación, ciencia, conocimiento, recreación, cultura cívica y salud pública, así como la ejecución de los anteproyectos de presupuesto.

No obstante, de acuerdo con el Manual Administrativo de la Oficina de la Alcaldía Xochimilco (Manual de la Oficina), el sujeto obligado también se integra por otras unidades administrativas que, en función de sus atribuciones, podrían conocer de lo requerido.

Se sostiene lo anterior, en virtud de que el sujeto obligado cuenta con la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo, quien dentro de sus funciones quinta y novena del Manual de la Oficina, indican lo siguiente:

- *Evalúa y determina la información para orientar las políticas públicas, alcanzar los objetivos establecidos y rendir cuentas a la población en instancias correspondientes.*
- *Requiere y coordina la elaboración del informe documental de la administración pública de la Alcaldía.*

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

- *Planea la elaboración de instrumentos necesarios para el ejercicio presupuestal y el diseño de programas, según los términos aplicables.*
- *Coordina con las diversas Unidades Administrativas de la Alcaldía la formulación de los programas parciales y estratégicos.*

En consecuencia, se observa que, si bien, el sujeto obligado turnó la solicitud de mérito a algunas de las unidades administrativas fue omiso en colmar el procedimiento previsto en el artículo 211 de la Ley Local, toda vez que, omitió turnar la solicitud de la persona recurrente a la **Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo**, ya que también es competente para pronunciarse respecto a lo requerido.

Al respecto, se tiene que el Organismo Garante Local si bien en el análisis realizado determinó que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda, ya que no turnó la solicitud a la Coordinación de comunicación social, la Dirección Jurídica, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos, Enlace de Control Administrativo, Subdirección de Recursos Financieros, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, lo cierto es que, del análisis realizado por este Instituto se advierte que **además** de las señas por el OGL resulta competente la **Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo**, para pronunciarse sobre los **incisos A, C y E numeral 4**, así como **inciso B) numeral 3**, ya que es quien requiere y coordina la entrega del soporte documental de la Alcaldía, formula programas y rinde cuentas a la población.

Por lo anterior, ese Instituto estima que la determinación a la que arribó el Organismo Garante Local no resulta procedente, ya que como se analizó el sujeto

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

obligado respecto de los **contenidos A, C y E numeral 4** únicamente se limitó a señalar que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad, asimismo, respecto del **inciso B) punto 3** no se pronunció del Programa Social Específico “Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”, para el Ejercicio 2017.

Por lo anterior, debió instruir la búsqueda de la información de los **incisos A, C y E numeral 4**, así como **inciso B) numeral 3**, a la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo, la cual en atención a lo analizado resulta competente para conocer.

Asimismo, se advierte que respecto del **inciso B) punto 1**, la Dirección General de Administración **no** proporcionó el archivo en formato Excel que señaló enviaría a la parte recurrente, cuestión que dejó de observar el Organismo Garante Local al momento de emitir la resolución.

Con base en lo expuesto previamente, ese Organismo Garante concluyó que los **agravios** hechos valer por la persona inconforme, deviene **fundados**.

Por lo anterior, con fundamento en el análisis previamente efectuado, y conformidad con el artículo 170, fracción III de la Ley General, este Instituto determinó procedente **modificar** la resolución impugnada, e instruir a este *Instituto* a que emita una nueva resolución en la que restituya la recaída al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.3647/2022, mediante la cual, tomando en consideración el análisis realizado en la presente resolución y los parámetros establecidos en la misma, instruya al sujeto obligado a realizar una nueva búsqueda de lo solicitado en los **incisos A, C y E numeral 4**, así como inciso **B)**

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

numeral 3, además de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Subdirección de Recursos Financieros, Enlace de Control Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos y **Coordinación de Comunicación Social en la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo**.

Asimismo, para que la Dirección General de Administración proporcione archivo en formato Excel que da atención al **inciso B) punto 1**.

Por lo tanto, se consideran **fundados los agravios** de la persona Recurrente; toda vez que, al momento de emitir la resolución correspondiente, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, no se apegó totalmente a lo dispuesto en la Ley de Transparencia Local.

Así, es que, el Órgano Garante Federal advierte que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emitió una resolución que, no contiene un análisis exhaustivo del caso en particular.

Por lo anterior, es que se concluye firmemente que **el sujeto se encuentra en plenas facultades de dar atención a la información restante de la solicitud en los términos expuesto en el análisis ya realizado**.

IV. EFECTOS. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la *Ley de Transparencia*, resulta

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, y se le ordena que:

I. Tomando en consideración el análisis realizado en la presente resolución y los parámetros establecidos en la misma, instruya al sujeto obligado a realizar una nueva búsqueda de lo solicitado en los incisos A, C y E numeral 4, así como inciso B) numeral 3, además de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Subdirección de Recursos Financieros, Enlace de Control Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos y Coordinación de Comunicación Social en la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo. Asimismo, para que la Dirección General de Administración proporcione archivo en formato Excel que da atención al inciso B) punto 1.

V. Plazos. La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución deberá notificarse a quien es recurrente en el medio señalado para tal efecto, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, con fundamento en el artículo 244, último párrafo de la *Ley de Transparencia*.

VI. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22

PRIMERO. En cumplimiento a la resolución emitida en fecha catorce de septiembre, dentro del Recurso de Inconformidad número **RIA 1136/22** por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno de este Instituto en fecha dieciocho de mayo, dentro del Recurso de Revisión número **INFOCDMX/RR.IP.3647/2022**.

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por la **Alcaldía Xochimilco**, en su calidad de Sujeto Obligado.

TERCERO. Se ordena al *Sujeto Obligado* informar a este *Instituto* por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, dentro de los tres días posteriores a que surta efectos la notificación de la resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos del artículo 259 de la Ley de la materia.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

QUINTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. Este *Instituto*, a través de la Ponencia del Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García dará seguimiento a lo ordenado en la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

**INFOCDMX/RR.IP.3647/2022
EN CUMPLIMIENTO AL RIA 1136/22**

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO.**